

**DOCUMENTO NO. 5 DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL BANCO DE INVERSIÓN QUE SE  
ENCARGARÁ DE LLEVAR A CABO LA VALORACIÓN Y ENAJENACIÓN  
DE LAS ACCIONES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE  
FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS-INFI-  
Caldas EN LA SOCIEDAD PLANTA TERMINAL DE DISTRIBUCIÓN DE  
PRODUCTOS DEL PETRÓLEO DEL CENTRO S.A.- TERPEL DEL CENTRO  
S.A.**

**CONVOCATORIA No. 01 DE 2010**

**MANIZALES, ENERO 29 DE 2010**

A continuación se encuentran las preguntas y solicitudes formuladas por los interesados a los Términos de Referencia expedidos en desarrollo de la Convocatoria Pública No. 01 de 2010 con el fin de invitar a los bancos de inversión que cumplan con los requisitos previstos en los Términos de Referencia, a presentar Propuesta para celebrar un contrato que tendrá por objeto la valoración y enajenación de las acciones que posee Infi-Caldas en la sociedad Planta Terminal de Distribución de Productos de Petróleo del Centro S.A., con sus respectivas respuestas.

Para mayor claridad, se consignan textualmente las preguntas en letra itálica y negrillas.

Los términos en mayúsculas que se usen en el presente documento tendrán el significado que aquí se les atribuye o, en su defecto, el significado otorgado en los Términos de Referencia.

- 1. Numeral 3.3.2.2 Comisión de Éxito en el primer párrafo dice “La Comisión de Éxito será pagado al Banco de Inversión por quien (es) resulte(n) adjudicatario(s) y comprador(es) de las acciones de Terpel diferentes a los que hacen parte del sector solidario, al hacerse efectiva la venta. Por lo tanto no se reconocerá comisión sobre el porcentaje vendido al sector solidario.” Solicitamos que este párrafo sea modificado y que la comisión de éxito sea reconocida tanto por el porcentaje vendido al sector solidario como por el porcentaje vendido a inversionistas diferentes al sector solidario, ya que las actividades realizadas durante la asesoría requieren de la misma dedicación en el evento que resulte cualquiera de los dos tipos de adjudicatarios.***

**R/**No se acepta su solicitud, no habrá lugar al pago de comisión de éxito por la venta de las acciones al sector solidario.

Invitación para la selección del Banco de Inversión que se encargará de llevar a cabo la valoración y enajenación de las acciones de propiedad del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas Infi-Caldas en la sociedad Planta Terminal de Distribución de Productos del Petróleo del Centro S.A. – Terpel del Centro S.A.

- 2. “El Proponente deberá considerar para su propuesta económica que todos los gastos de ejecución del proyecto, conforme el alcance definido en estos términos, en sus distintas fases, incluyendo pero no limitándose a los que impliquen la organización del “data room” y de las presentaciones promocionales (“road show”) deberá ser cubiertos por el Banco de Inversión. La propuesta económica incluye una porción fija y una comisión de éxito únicamente sobre las ventas efectuadas a personas distintas de los integrantes del sector solidario.”**

Solicitamos eliminar la condición que no daría lugar al pago de la comisión de éxito bajo el escenario de la venta a integrantes del sector solidario. Lo anterior considerando que, en dicho evento, los objetivos de Inficaldas serían alcanzados y ésta recibiría efectivamente los recursos provenientes de la venta de su participación en Terpel, sin que se genere ningún tipo de remuneración para el Asesor. Creemos que el pago de la comisión de éxito bajo el escenario del sector solidario representaría, a nuestro juicio, la remuneración justa a los esfuerzos necesariamente incurridos por el Asesor en este proceso.

*R/* No se acepta su solicitud, no habrá lugar al pago de comisión de éxito por la venta de las acciones al sector solidario.

- 3. Por medio de la presente queremos solicitar de ser posible, los Estados financieros de Terpel del Centro S.A. de los últimos tres periodos contables, via mail.**

*R/* Los estados financieros de Terpel de los años 2008, 2007 y 2006 serán colgados en la página web de Infi-caldas [ww.inficaldas.com](http://ww.inficaldas.com)

- 4. Como es usual en este tipo de procesos, les solicitamos permitan que el Representante Legal de las bancas de inversión acrediten a los directores y los miembros del equipo como participantes en las asesorías que se presentarán para el cumplimiento de los requisitos. De acuerdo a nuestra amplia experiencia en procesos licitatorios, en donde hemos sido exitosos en la adjudicación, los clientes certifican la banca de inversión y es la misma banca la que certifica al director y a los miembros del equipo.**

*R/* Ver respuesta 36 del Documento No. 3 de Preguntas y Respuestas.

- 5. Les solicitamos publiquen los nuevos requerimientos de los miembros del equipo. Aunque sabemos que se realizarán algunos cambios a los criterios de los miembros del equipo (banca de inversión, equipo legal, experto en hidrocarburos, etc), queremos tener la certeza de los cambios definitivos con el fin de evitar equivocaciones en la selección del equipo y las experiencias que acreditaremos en conjunto.**

Invitación para la selección del Banco de Inversión que se encargará de llevar a cabo la valoración y enajenación de las acciones de propiedad del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas Infi-Caldas en la sociedad Planta Terminal de Distribución de Productos del Petróleo del Centro S.A. – Terpel del Centro S.A.

**R/** El Adendo No. 3 fue publicado el pasado miércoles 27 de enero de 2010 y en éste se incluyeron las modificaciones que se consideraron pertinentes a las experiencias exigidas.

**6. Solicitamos se nos indique si incluirán o no la cláusula de Indemnidad solicitada por INVERLINK la semana anterior**

**R/** Las modificaciones a los numerales 22.1 y 22.3 de la Cláusula 22 del Contrato que se consideraron pertinentes fueron incluidas en el Adendo No. 3.

**7. Solicitamos reconsiderar la posibilidad de pagar comisión de éxito al Banco de Inversión cuando se produzca la venta de las acciones al sector solidario, teniendo en cuenta que por esta vía se lograría cumplir el objeto planteado y que para el efecto se requiere de un esfuerzo importante por parte del Asesor, el cual no sería remunerado adecuadamente con el monto establecido como honorarios fijos.**

**R/** Ver respuesta la pregunta 1 del presente Documento No. 5 de Preguntas y Respuestas.

**8. Numeral 3.6.2.1 Experiencia del Director del Proyecto y puntaje asignado**

**Este numeral establece los puntos asignados al Director del Proyecto por haber dirigido un número específico de procesos, así:**

**a) 2 puntos por acreditar 2 experiencias en procesos de privatizaciones y/o capitalizaciones y/o enajenación de acciones de propiedad estatal en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 226 de 1995 y/o venta de activos estatales o fusiones finalizados con éxito, llevadas a cabo durante los últimos 10 años en el sector de hidrocarburos, energético o gas.**

**b) 2 puntos por acreditar 4 experiencias en procesos de privatizaciones y/o capitalizaciones y/o enajenación de acciones de propiedad estatal en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 226 de 1995 y/o venta de activos estatales o fusiones finalizados con éxito, llevadas a cabo durante los últimos 10 años en cualquier sector.**

**Solicitamos aclarar si la asignación de puntos se realizará en proporción al número de experiencias que se acredite, así sea menor al establecido. Por ejemplo, si se acredita 1 experiencia de las establecidas en el literal a) se asigne 1 punto o si se presentan 3 experiencias de las detalladas en el literal b) se asignen 1,5 puntos.**

**R/** Tal y como se indica en el numeral 3.6.2.1. “Quien no presente los dos (2) procesos obtendrá cero (0) puntos.” Mediante adendo se corregirá un error en el tercer bullet del numeral 3.6.2.1.”

**9. Plazo para presentar la propuesta**

## Términos de Referencia

Invitación para la selección del Banco de Inversión que se encargará de llevar a cabo la valoración y enajenación de las acciones de propiedad del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas Infi-Caldas en la sociedad Planta Terminal de Distribución de Productos del Petróleo del Centro S.A. – Terpel del Centro S.A.

***Tomando en consideración que el acta de la reunión aclaratoria celebrada el 19 de enero, los grupos 3 y 4 de preguntas y respuestas y el adendo 3, entre otros documentos, fueron publicados en la página web de Inficaldas hasta el 27 de enero, solicitamos ampliar en al menos una semana el plazo establecido para presentar la propuesta, de forma tal que la misma cumpla adecuadamente con los estándares requeridos para esta asesoría.***

***R/*** Mediante Adendo se modificará el plazo para presentar propuestas, el cual será prorrogado hasta el 15 de febrero de 2010.